PROCESO No: 11001-31-20002-2016-102-2

AFECTADOS: DIEGO HOYOS VELASQUEZ Y OTROS.

RAD: 11149 E.D. – F. 42 DEEDD. TRÁMITE: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que se recibió proveniente del Tribunal Superior de Bogotá el expediente de la referencia vía correo electrónico y físico, el cual decidió sobre el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte afectada y lo correspondiente al grado jurisdiccional de consulta, autoridad que a través de proveído de fecha 31 de julio de 2023, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia. **SÍRVASE PROVEER.**

CAROLAY RODRIGUEZ ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, confirmó la sentencia de primera instancia mediante providencia de treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), **dése estricto cumplimiento** a lo ordenado por dicha autoridad colegiada; para lo cual el Centro de Servicios Administrativos procederá a librar las correspondientes comunicaciones tendientes a ejecutar la sentencia. Realizado lo anterior, fíjese honorarios del curador y archívese definitivamente el expediente.

Notifíquese conforme al artículo 54 CED.

JOSÉ RAMIRO GUZMÁN ROA JUEZ

> Firmado Por: Jose Ramiro Guzman Roa

Juez Penal Circuito Especializado Juzgado De Circuito Penal 002 De Extinción De Dominio Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88b58af9b7490d9fb4a68f0eb4c0ed8d1790fcb3a176900a404b3e15961465d9

Documento generado en 30/08/2023 08:17:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica